

RESOLUCIÓN No. SCPM-CNG-2018-013

Eduardo Arroyo J.
COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;

Que mediante de Acción de Personal No. SCPM-CGAF-DATH-360, se encargó el puesto de Superintendente de Control del Poder de Mercado al ingeniero Christian Ruiz Hinojosa a partir del 06 de septiembre de 2017;

Que el numeral 11 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia";

Que el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento";

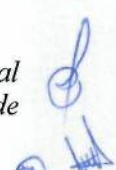
Que mediante Resolución No. SCPM-DS-061-2017, de 06 de noviembre de 2017, el Superintendente de Control del Poder de Mercado resolvió delegar al titular de la Coordinación Nacional de Gestión la aprobación y suscripción de las Resoluciones de Reformas Presupuestarias de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto expedidas por el Ministerio de Finanzas, así como la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y su distribución presupuestaria y las reformas correspondientes;

Que mediante Acción de Personal No. SCPM-CGAF-DATH-428 de 01 de diciembre de 2017, se nombró al servidor Eduardo Luis Patricio Arroyo Jácome, Coordinador Nacional de Gestión;

Que con memorando No. SCPM-IIAPMAPR-DNIAPR-080-2018-M, de 05 de junio de 2018, el Director Nacional de Investigación de Acuerdos y Prácticas Restrictivas, solicita a la Directora de Planificación, realice la reprogramación del POA y el presupuesto de la actividad: "Contratación de peritos técnicos especializados para la realización de informes de evidencia recabada en allanamientos e inspecciones", debido a que no se realizarán peritajes solicitados por esta Dirección en los meses de junio y julio y que los mismos sean reasignados al mes de noviembre 2018;

Que mediante memorandos No. SCPM-CGAF-DATH-0693-2018-M y No. SCPM-CGAF-DATH-0724-2018-M de 08 de junio del 2018 y 13 de junio de 2018, respectivamente, la Directora de Administración de Talento Humano y el Coordinador General Administrativo Financiero solicitan al Coordinador General de Planificación, atender las solicitudes de reforma al POA de la Dirección de Administración de Talento Humano; para lo cual adjuntan los formularios de Reformas/Reprogramaciones al Plan Operativo Anual POA Presupuestaria;

Que con memorando SCPM-CGAF-DA-905-2018-M, de 13 de junio del 2018, el Coordinador General Administrativo Financiero solicita al Coordinador General de Planificación, atender la solicitud de



reforma al POA de la Dirección Administrativa, con la finalidad de atender las atribuciones, metas y objetivos de la unidad.; para lo cual adjunta el formulario de Reformas/Reprogramaciones: Plan Operativo Anual POA Presupuestaria N°009;

Que mediante memorando No. SCPM-IAC-147-2018-M, de 13 de junio de 2018, el Intendente Nacional de Abogacía de la Competencia, solicita al Coordinador General de Planificación, atender la solicitud de reforma al POA de la Dirección Nacional de Promoción de la Competencia, con la finalidad de atender las atribuciones, metas y objetivos de la unidad.; para lo cual adjunta el formulario de Reformas/Reprogramaciones: Plan Operativo Anual POA Presupuestaria;

Que mediante memorando No. SCPM-CGP-DPI-227-2018-M, de 13 de junio de 2018, la Directora de Planificación e Inversión, luego de la revisión de la información y justificaciones de los requerimientos de reforma al POA recibidas, y con la finalidad de que las Unidades Administrativas cumplan sus objetivos operativos y metas, la Dirección de Planificación e Inversión, propone la reforma presupuestaria del POA y recomienda: "Validar la modificación al POA propuesta, por parte de la Coordinación General de Planificación; Aprobar la modificación al POA propuesta, por parte de la Coordinación Nacional de Gestión y emitir la Resolución respectiva; Asignar las partidas presupuestarias a las actividades del POA, y solicitar al Ministerio de Finanzas las reformas presupuestarias, por parte de la Dirección Financiera; De ser procedente, gestionar las modificaciones al Plan Anual de Contratación (PAC), por parte de la Coordinación Administrativa Financiera";

Que mediante memorando No. SCPM-CGP-074-2018-M, de 13 de junio de 2018, el Coordinador General de Planificación, solicita al Coordinador Nacional de Gestión, la aprobación de la modificación al POA y presupuestaria en base al análisis presentado por la Directora de Planificación e Inversión; y,

Que mediante disposición inserta en el Sistema Integral de Gestión Documental, SIGDO, ID 93781 de 13 de junio de 2018, el Coordinador Nacional de Gestión dispone a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, elaborar la respectiva Resolución.

En ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución No. SCPM-DS-061-2017, de 06 de noviembre de 2017,

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado de conformidad a lo señalado en el memorando SCPM-CGP-DPI-227-2018-M de 13 de junio de 2018, suscrito por la Directora de Planificación e Inversión, de acuerdo al siguiente detalle:

Dirección de Administración del Talento Humano:

Unidad	ACTIVIDAD	Ítem Pres.	Descripción Partida	POA 010	Reforma Poa		
					Incremento	Disminución	POA Reformado
DATH	Cancelación de las planillas de aporte patronal del personal de la SCPM (asesoría y apoyo)	510601	Aporte Patronal	205.923,88	2.857,35	0,00	208.781,23

DATH	Cancelación de compensación por desahucio	510704	Desahucio	702,00	0,00	0,75	701,25
DATH	Cancelación de las planillas de fondos de reserva del personal de la SCPM (asesoría y apoyo)	510602	Fondo de Reserva	191.962,68	0,00	38.401,88	153.560,80
DATH	Cancelación de las planillas de fondos de reserva del personal de la SCPM (Agregadoras de valor)	510602	Fondo de Reserva	208.205,77	0,00	38.401,12	169.804,65
DATH	Cancelación de Remuneraciones Unificadas al personal de la SCPM a nivel nacional (Agregadoras de valor)	510105	Remuneraciones Unificadas	1.874.545,04	24.000,00	0,00	1.898.545,04
DATH	Cancelación de sueldos al personal de contratos ocasionales dela SCPM a nivel nacional (Asesoría y apoyo)	510510	Servicios Personales por Contrato	381.509,30	20.337,20	0,00	401.846,50
DATH	Cancelación de sueldos al personal de contratos ocasionales dela SCPM a nivel nacional (Agregadoras de valor)	510510	Servicios Personales por Contrato	245.863,70	29.609,20	0,00	275.472,90
DATH	Cancelación del servicio de transporte del personal de la SCPM (enero-junio)	530201	Transporte de Personal	44.017,89	0,00	922,53	43.095,36
DATH	Cancelación del servicio de transporte del personal de la SCPM (julio-diciembre)	530201	Transporte de Personal	55.210,15	922,53	0,00	56.132,68

Reprogramaciones:

Unidad	ACTIVIDAD	Ítem Pres.	Descripción Partida	POA 011
DATH	Beneficios al personal de código de trabajo (Alimentación) (asesoría y apoyo)	510306	Alimentación	19.488,00

[Handwritten signature and initials]

DATH	Cancelación de las planillas de aporte patronal del personal de la SCPM (Agregadoras de valor)	510601	Aporte Patronal	189.909,40
DATH	Beneficios al personal de código de trabajo (Compensación por Transporte) (asesoría y apoyo)	510304	Compensación por Transporte	1.848,00
DATH	Cancelación de liquidaciones por vacaciones del personal saliente de la SCPM (asesoría y apoyo)	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	50.679,90
DATH	Cancelación de liquidaciones por vacaciones del personal saliente de la SCPM (Agregadoras de valor)	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	48.000,00
DATH	Cancelación de Décimo Cuarto al personal de la SCPM a nivel nacional (asesoría y apoyo)	510204	Decimocuarto Sueldo	47.959,97
DATH	Cancelación de Décimo Cuarto al personal de la SCPM a nivel nacional (Agregadoras de valor)	510204	Decimocuarto Sueldo	36.757,37
DATH	Cancelación de Décimo Tercero al personal de la SCPM a nivel nacional (asesoría y apoyo)	510203	Decimotercer Sueldo	160.552,68
DATH	Cancelación de Décimo Tercero al personal de la SCPM a nivel nacional (Agregadoras de valor)	510203	Decimotercer Sueldo	171.931,21
DATH	Cancelación de encargos al personal de la SCPM (asesoría y apoyo)	510513	Encargos	14.556,00
DATH	Cancelación de encargos al personal de la SCPM (Agregadoras de valor)	510513	Encargos	13.517,00
DATH	Cancelación de Horas Extras al personal de la SCPM (asesoría y apoyo)	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	22.078,00
DATH	Beneficios al personal de código de trabajo (por cargas familiares) (asesoría y apoyo)	540401	Por cargas familiares	2.160,00
DATH	Cancelación Remuneración Mensual Unificada para Pasantes	510502	Remuneración Pasantes	3.860,00
DATH	Cancelación de Remuneraciones Unificadas al personal de la SCPM a nivel nacional (asesoría y apoyo)	510105	Remuneraciones Unificadas	1.314.297,76

DATH	Cancelación de Salarios Unificados al personal de Código de Trabajo de la SCPM (asesoría y apoyo)	510106	Salarios Unificados	203.920,10
DATH	Cancelación de subrogaciones al personal de la SCPM (asesoría y apoyo)	510512	Subrogación	14.797,00
DATH	Cancelación de subrogaciones al personal de la SCPM (Agregadoras de valor)	510513	Subrogación	15.442,00
DATH	Beneficios al personal de código de trabajo (Subsidio de Antigüedad) (asesoría y apoyo)	510408	Subsidio de Antigüedad	1.425,36

Debido a la Modificación Presupuestaria realizada por el Ministerio de Finanzas mediante Inter Nro. 26, misma que en su descripción detalla: **REGULACION POR APLICACIÓN DEL SEGUNDO EJE DEL PLAN ECONOMICO NACIONAL – ENFASIS EN EL GASTO PUBLICO SEGÚN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA VIGENTE**, se realizó la siguiente reducción del valor del Presupuesto Institucional:

Partida	Detalle	Valor de la Reducción
510105	Remuneraciones unificadas	\$ 139.495,00
510105	Remuneraciones unificadas	\$ 264.254,00
510203	Décimo tercer sueldo	\$ 51.045,00
510203	Décimo tercer sueldo	\$ 47.375,00
510204	Décimo cuarto sueldo	\$ 25.305,00
510510	Servicios personales por contrato	\$ 352.817,00
510510	Servicios personales por contrato	\$ 658.295,00
510601	Aporte Patronal	\$ 69.365,00
510601	Aporte Patronal	\$ 76.173,00
510602	Fondo de Reserva	\$ 15.876,00
	Total	\$ 1.700.000,00

Dirección Administrativa:

Unidad	ACTIVIDAD	Ítem Pres.	Descripción Partida	POA 010	Reforma Poa		
					Incremento	Disminución	POA Reformado
DA	Renovación del contrato de arriendo de la oficina de la Intendencia Zonal 6 - Cuenca de la SCPM julio diciembre 2018	530502	Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	8.064,00	0,00	4.200,00	3.864,00

DA	Contratación del servicio de mantenimiento de las oficinas de la Intendencia Zonal 4	530420	Instalación-Mantenimiento y Reparación de Edificios-Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas	0,00	4.200,00	0,00	4.200,00
DA	Adquisición de impresoras para la SCPM	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00
DA	Adquisición de estanterías para Secretaría General y Bienes	840103	Mobiliarios de Larga Duración	0,00	7.000,00	0,00	7.000,00

Dirección Nacional de Promoción de la Competencia:

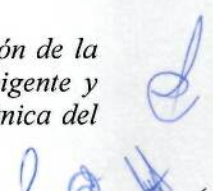
Unidad	ACTIVIDAD	Ítem Pres.	Descripción Partida	POA 010	Reforma Poa		
					Incremento	Disminución	POA Reformado
DNPC	Contratación del servicio de logística para el desarrollo de talleres, congresos, seminarios en materia de competencia dirigido a operadores económicos, consumidores y usuarios	530249	Eventos Públicos Promocionales	76.989,00	0,00	53.710,00	23.279,00
DNPC	Contratación del servicio de logística para el desarrollo de talleres, congresos, seminarios en materia de competencia dirigido a operadores económicos, consumidores y usuarios	530249	Eventos Públicos Promocionales	23.279,00	0,00	23.279,00	0,00
	Contratación del servicio de logística para el desarrollo de talleres, congresos, seminarios en materia de competencia dirigido a operadores económicos, consumidores y usuarios (Recursos Liberados)	530249	Eventos Públicos Promocionales	0,00	23.279,00	0,00	23.279,00

DNPC	Contratación del servicio de logística para el desarrollo de talleres, congresos, seminarios en materia de competencia dirigido a operadores económicos, consumidores y usuarios. (Julio a Diciembre 2018)	530249	Eventos Públicos Promocionales	0,00	30.300,00	0,00	30.300,00
DNPC	Contratación del servicio de logística para el desarrollo de talleres, congresos, seminarios en materia de competencia dirigido a operadores económicos, consumidores y usuarios. (Julio a Diciembre 2018)	530302	Pasajes al Exterior	0,00	14.000,00	0,00	14.000,00
DNPC	Contratación del servicio de logística para el desarrollo de talleres, congresos, seminarios en materia de competencia dirigido a operadores económicos, consumidores y usuarios. (Julio a Diciembre 2018)	530307	Gastos para la atención a delegados extranjeros y nacionales, deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país	0,00	2.660,00	0,00	2.660,00
DNPC	Contratación del servicio de alimentación para talleres, seminarios y congresos en materia de competencia. (Agosto a Diciembre 2018)	530235	Servicio de Alimentación	0,00	6.750,00	0,00	6.750,00

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera y a la Coordinación General de Planificación.

SEGUNDA.- Disponer a la Dirección Administrativa ajuste el Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado con la planificación Institucional vigente y gestione la reforma PAC correspondiente de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del



Sistema Nacional de Contratación Pública y normativa interna.

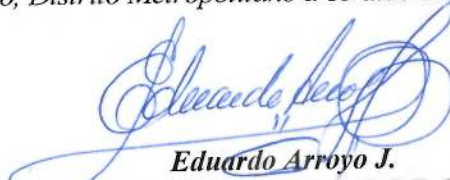
TERCERA.- Disponer a la Dirección de Secretaría General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado notificar con la presente Resolución a las unidades administrativas señaladas en la disposición general precedente.

CUARTA.- Publíquese la presente Resolución en la Intranet y Página WEB de la Institución.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a 13 días del mes de junio de 2018.



Eduardo Arroyo J.

**COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO**

